

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre del presente año, los expedientes de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito entre partidas de igual área de gasto número 31/2017 y transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto número 02/2017, estarán expuestos al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publican las modificaciones aprobadas inicialmente:

TMAG. 35/17

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO		IMPORTE	
330		CULTURA	
	120.04	Sueldos del grupo C2	355,23 €
	121.00	Complemento de destino	180,00 €
	121.01	Complemento específico	363,87 €
		TOTAL	899,10 €

PARTIDA QUE RECIBEN CRÉDITO		IMPORTE	
330		CULTURA	
	151.00	Gratificaciones	899,10 €
		TOTAL	899,10 €

TDAG 02/17

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO		IMPORTE	
330		CULTURA	
	120.01	Sueldos del Grupo A2	9.685,40 €
	121.00	Complemento de destino	7.051,80 €
	121.01	Complemento específico	9.625,80 €
		TOTAL	26.363,00 €

PARTIDA QUE RECIBE CRÉDITO		IMPORTE	
9201		SERVICIOS GENERALES	
	151.00	Gratificaciones	26.363,00 €
		TOTAL	26.363,00 €

Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentara reclamaciones.

Arroyomolinos, a 30 de octubre de 2017.—El alcalde, Carlos Ruipérez Alonso.

(03/35.896/17)

